

# TARIFARIO DE TASAS PASIVAS

ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES: COMITÉ DE DIRECCIÓN N° 531 DE FECHA: 23.12.2020  
VIGENCIA: A PARTIR DEL 11 DE ENERO DE 2021

## 1. CUENTAS DE AHORRO (1) (\*)

Tipo de cuenta	Monto Mínimo Apertura (S/)	Tasa Efectiva Anual	Monto Mínimo Apertura ( \$ )	Tasa Efectiva Anual
Ahorro Común Persona Natural (2) (3)	S/ 10.00	0.75%	\$50.00	0.01%
Ahorro Común Persona Jurídica (2) (3)	S/ 10.00	0.25%	\$50.00	0.01%
Ahorro Palabra de Mujer (18)	-	4.25%	-	-
Ahorro Remuneraciones (4)	-	0.25%	-	0.01%
Ahorro con órdenes de pago (5) (6)	S/ 500.00	0.25%	\$500.00	0.01%
C.T.S. (con depósitos) (7) Hasta S/ 30,000.99 De S/ 30,001.00 a más	-	5.50%	-	0.01%
	-	6.00%		
C.T.S. (sin depósitos) (7) (8)	-	0.75%	-	0.01%
Mi primera alcancía (menores de edad) (9) (18)	-	4.00%	-	2.00%
Ahorro Programado (10)	-	0.75%	-	-
		TEA premio 6.00% (11)		
Cuenta de Ahorro Básica (12)	-	0.75%	-	-
Confianza Solidaria (17)	-	0.00%	-	-

## 2. PLAZO FIJO (\*\*)

Las tasas tanto para personas naturales como jurídicas son válidas para todo depósito menor o igual a S/ 1'000,000 individual o acumulado por cliente. Superior a ello las tasas de depósitos serán consultadas y aprobadas directamente por el área de Finanzas.

<b>(PERSONA NATURAL)</b> Con Interés vencido y adelantado (de acuerdo a rangos de monto y plazo) (13) (14) (15)	<b>Rango: S/</b>	<b>Desde 31 a 90 días</b>	<b>Desde 91 a 180 días</b>	<b>Desde 181 a 270 días</b>	<b>Desde 271 a 360 días</b>	<b>Desde 361 a 390 días</b>	<b>Desde 391 a 540 días</b>	<b>Desde 541 a 720 días</b>	<b>Desde 721 a 1080 días</b>
	De S/ 100 hasta S/ 10,000	1.00%	2.50%	3.00%	3.50%	4.00%	4.10%	4.20%	4.50%
	S/ 10,001 - S/ 50,000	1.00%	2.50%	3.00%	3.50%	4.30%	4.50%	4.70%	5.00%
	S/ 50,001 - S/ 100,000	1.00%	2.50%	3.00%	3.50%	4.50%	4.60%	4.70%	5.00%
	S/ 100,001 - S/ 500,000	1.00%	2.50%	3.00%	3.50%	4.80%	4.90%	5.00%	5.20%
	S/ 500,001 a más	1.00%	2.50%	3.00%	3.50%	4.80%	4.90%	5.00%	5.50%
	<b>Rango: US\$</b>	<b>Desde 31 a 90 días</b>	<b>Desde 91 a 180 días</b>	<b>Desde 181 a 270 días</b>	<b>Desde 271 a 360 días</b>	<b>Desde 361 a 390 días</b>	<b>Desde 391 a 540 días</b>	<b>Desde 541 a 720 días</b>	<b>Desde 721 a 1080 días</b>
De US\$ 100 a más	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	0.01%	

<b>(PERSONA JURÍDICA)</b> (5) (6) (7) (16)	<b>Rango: S/</b>	<b>Hasta 180 días</b>	<b>De 181 a 360 días</b>	<b>De 361 días a más</b>
	Hasta S/ 200,000	0.50%	0.75%	1.00%
	S/ 200,001 a más	0.50%	0.75%	1.00%
	<b>Rango: US\$</b>	<b>Hasta 180 días</b>	<b>De 181 a 360 días</b>	<b>De 361 días a más</b>
De US\$ 100 a más	0.01%	0.01%	0.01%	

(1) Monto mínimo de retiros y depósitos S/ 5.00 o US\$2.00. (2) Ahorro Común incluye las denominaciones comerciales Ahorro Inclusión Sierra, Techo Propio, Ayuda Social Juntos y Cuentas Judiciales. (3) Tasa usada para el cálculo de los intereses de plazos fijos para personas naturales cancelados antes del vencimiento. (4) Ahorro Común - Remuneraciones. (5) El importe de la comisión de talonarios se encuentra detallado en el Tarifario de Comisiones, Gastos y Otros. (6) Tasa usada para el cálculo de los intereses de plazos fijos para personas jurídicas cancelados antes del vencimiento. (7) Se denominan cuentas CTS con depósitos las que reciben abonos de sus empleadores semestralmente. La tasa a aplicar dependerá del saldo depositado en la cuenta al cierre del día, los abonos de intereses se realizan al cierre de mes. (8) Se denominan cuentas CTS sin depósitos a aquellas que no registren depósitos en los últimos 3 semestres (9) Ahorro Menor de Edad. (10) Aplica para plazos de 6, 9 y 12 meses. El monto mínimo de la cuota mensual es de S/ 20.00. (11) Tasa adicional que se pagará por el producto Ahorro Programado, si se cumple con el depósito de las cuotas por el monto y plazo comprometido en la cartilla informativa, esta tasa se pagará por única vez, sobre el promedio del saldo total acreditado (depositado) del último mes de vigencia de la Cuenta. Los intereses que genere la Tasa Premio se depositarán al finalizar el plazo pactado. (12) El saldo no puede ser superior a S/ 2,000 en todo momento, los depósitos y retiros no pueden exceder los S/ 1,000 diarios, los depósitos o retiros mensuales no pueden exceder los S/ 4,000 mensuales. (13) Los depósitos a plazo fijo no están afectos al cobro de mantenimiento ni portes. (14) La tasa de interés será pagada al valor presente. (15) Las cuentas de plazo fijo quedan exoneradas del cobro por transferencia cuando se renueven en distintas plazas (REF. TARIFARIO COMISIONES Y GASTOS). (16) No aplican a empresas pertenecientes al sistema Financiero, Seguros, Administradoras de Fondos de Pensiones Privados o Públicos, Administradoras de Fondos Mutuos y de Inversiones, Depósitos de Entidades Públicas a través de subastas y para otras operaciones de Tesorería. (17) Cuenta de ahorro para bonos del gobierno, es intangible y no está afectada al cobro de comisiones por un periodo de un año. (18) Producto no vigente para la venta.

NOTA (\*) Las cuentas de Ahorro Común en MN, Ahorro Programado, Remuneraciones en MN y Cuenta de Ahorro Básica con saldo mínimo diario de S/ 100.00 cuentan con un seguro sin costo que tiene por objeto la prestación de indemnización en caso de muerte accidental del asegurado, siempre que esta no sea a consecuencia de las actividades previstas en la póliza respectiva (Póliza de grupo 6150002). Empresa proveedora: MAPFRE PERU (CÓDIGO SBS AE2046110083). VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2009. No se incluye cuentas mancomunadas.

NOTA (\*\*) Tasas aplicables para nuevas operaciones de ahorro a Plazo Fijo. En el caso de clientes con operaciones vigentes, las nuevas tarifas serán de aplicación, sólo para renovaciones del depósito a plazo fijo, siempre y cuando el usuario haya sido debidamente informado, dentro de los 45 días previos a la entrada en vigencia de la modificación, aplicable a su depósito.

#### RESTRICCIONES:

1. Aplica para las cuentas de personas naturales mayores de 18 años hasta los 75 años cumplidos.
2. No es aplicable para cuentas mancomunadas de ningún tipo.
3. La indemnización no es acumulable, aplica por cada cliente y no por cada cuenta.
4. La contabilización de los S/ 100.00 diarios se tomará en cuenta desde el día 01 del mes hasta el día 30 o 31 (dependiendo del mes);

#### EN CASO DE SINIESTRO:

Los beneficiarios están en la obligación de comunicar por escrito la ocurrencia del siniestro directamente a la compañía de seguros "MAPFRE PERU" dentro de los 15 días de producido. Asimismo deberán presentarse en la sede principal de la compañía de seguros con los documentos necesarios para atender el siniestro.

EL DETALLE DE LAS COBERTURAS SE ENCUENTRAN EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO EL CUAL ESTA DISPONIBLE EN NUESTRA PÁGINA WEB: [www.confianza.pe](http://www.confianza.pe)

LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTÁ CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.  
TODAS LAS OPERACIONES ESTÁN SUJETAS AL ITF (0.005%), SEGÚN LA LEY 29667

MAYOR INFORMACIÓN SOBRE CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE NUESTROS PRODUCTOS EN NUESTRA PÁGINA WEB:  
[WWW.CONFIANZA.PE](http://WWW.CONFIANZA.PE)

"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N ° 28587 Y EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 3274-2017."  
"ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB."